

DECRETO Nº 1.579

MAT.: AUTORIZA TRABAJO EXTRAORDINARIO.-

LAJA, 09 de abril del 2013.-

## VISTOS:

- 1.- La solicitud de trabajo extraordinario presentada por GISSELA SOTO RUBILAR, Profesional, Grado 9º E.M., visada por Administrador Municipal ;
- 2.- Lo establecido en los Arts. 63, 65 y 66 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## DECRETO:

**1.- AUTORIZASE** el trabajo extraordinario a la funcionaria que se indica, con un tope de 20 horas al 25% y 20 horas al 50%,

## DESDE EL 08 AL 30 DE ABRIL GISSELA SOTO RUBILAR

2.- PÁGUESE las horas extraordinarias trabajadas, previo control del reloj de asistencia.

3.- IMPUTESE el gasto que origina el presente decreto alcaldicio al Subtitulo 21 "Gastos en personal" Item 01, Asignación 004 "remuneraciones variables" del presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE .-

KARINA SEPULVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:/

La indicada - Finanzas Control Interno - SS.MM. JUAN CARLOS MUÑOZ GAJARDO

ALCALDE (S)